



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 17 ENE. 2024

2023-5-1-0007203

VISTO: la actuación de la artista no residente Peggy Gou el 16 de diciembre de 2023 en el Velódromo Municipal de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Nacional por Resolución del Ministro de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 16 de noviembre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ASUNTO 1235

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

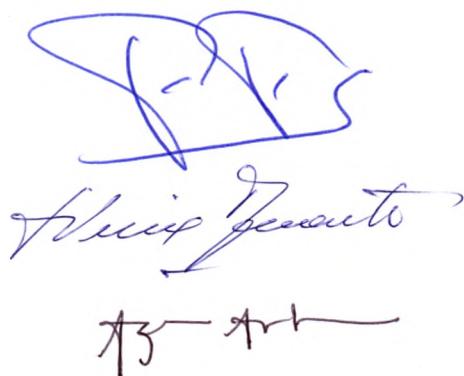
R E S U E L V E:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente Peggy Gou el 16 de diciembre de 2023 en el Velódromo Municipal de Montevideo.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.



MS/A-DG



Luis Lacalle Pou



Luis Lacalle Pou

LACALLE POU LUIS